SAN JUAN DEL RIO
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2025
es de todos!

SESION PÚBLICA EXTRAORDINARIA No. 34 DEL
H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DEL RÍO
10 DE NOVIEMBRE DEL 2023

PRESIDENTE: Buenos dias a todos, bienvenidos.
Siendo las 11 horas con 11 minutos de este día viernes 10 de Noviembre del 2023 damos inicio a nuestra Sesión Extraordinaria No. 34 del Ayuntamiento de San Juan del Río.

PRESIDENTE: Solicito al Secretario del Ayuntamiento C. Rubén Sifuentes Ruiz tome la palabra para efecto de pasar lista de asistencia de los integrantes del H. Ayuntamiento.

SECRETARIO: Buenas tardes a todos, de acuerdo señor presidente, procedo a pasar lista de asistencia.

José Manuel Gallegos Rangel, Presidente Municipal
Cristina Pérez Bustamante, Síndico municipal
Daniel Calderón López, Primer Regidor
Saide Flores Rocha, Segunda Regidora
Dalia Amali Alvarado Raymundo, Tercera Regidora
Héctor Manuel Reyes Chairez, Cuarto Regidor
Lizbeth Guadalupe Vargas Cabrera, Quinta Regidora
Juan Antonio Noriz González, Sexto Regidor
María Máyela Sifuentes Gallegos, Séptima Regidora

El de la voz: Secretario Rubén Sifuentes - Hay quórum, señor presidente.-

PRESIDENTE: En razón de que se trata de una sesión extraordinaria, sólo se tratarán los puntos para los cuales fue convocada, de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, por lo que procedo a dar inicio al desahogo de los temas respectivos, por lo que solicito al Secretario del H. Ayuntamiento C. Rubén Sifuentes Ruiz proceda a la lectura del punto 1 del orden del día.

SECRETARIO: El punto número 1 y único a tratarse es la Actualización de la red de bibliotecas públicas, el día 12 de septiembre se recibió un documento por parte del ICED (Instituto Cultura del Estado de Durango) específicamente de la Coordinación Estatal de Bibliotecas Públicas, el cual dice lo siguiente:

Primero: El local que cuenta con 70m², ubicado en Calle Hidalgo S/N (casa de la cultura), código postal 34490, de la localidad de San Juan Del Rio, Durango queda afectado para uso exclusivo de biblioteca pública municipal Juana Belén Gutiérrez, número de colección 592.

Segundo: El Municipio, se compromete a ofrecer en forma democrática, sin discriminación por motivos de raza, genero, condición sociocultural y económica o preferencia sexual, el acceso y servicios de consulta de su acervo, así como otros servicios culturales complementarios como son: orientación e información que permita localizar materiales en otras bibliotecas públicas, asesoría sobre la manera correcta de usar y citar fuentes bibliográficas, audiovisuales o electrónicas, disponibilidad de salas de lectura y trabajo con conexión gratuita a Internet y medios audiovisuales, préstamo a domicilio y préstamo interbibliotecario, programas de fomento a la lectura y alfabetización informacional, facilitar el acceso a las expresiones culturales, al diálogo intercultural y favorecer la diversidad cultural, y disposición de información para el ejercicio de los derechos y obligaciones ciudadanas.

Tercero: El Municipio, se compromete a nombrar, adscribir y remunerar de manera digna al personal bibliotecario y al personal destinado a la operación de la biblioteca pública, asegurando que su desempeño sea adecuado, así como promover su entrenamiento, capacitación, certificación y actualización de los contenidos y las prácticas bibliotecarias.

Cuarto: El Municipio, se compromete a que la biblioteca pública cuente con materiales bibliográficos catalogados y clasificados, de acuerdo con las normas técnicas establecidas, además de tecnología, conectividad y acervos actualizados.

Dalia Fernanda Juan A Ortiz

Lizbeth Guadalupe Vargas cabrera

Quinto: El Municipio, se compromete a promover actividades educativas, cívicas, artísticas, sociales y culturales en la biblioteca pública y la preservación de los acervos culturales, documentales, sonoros y digitales de la comunidad.

Sexto: El Municipio, se compromete a proporcionar la vigilancia y el aseo diario de la biblioteca pública.

Séptimo: El Municipio, se compromete a dotar del mobiliario y equipo de cómputo necesarios a la biblioteca pública de referencia, así como de la conectividad con ancho de banda suficiente para poder suministrar servicios digitales.

Octavo: El Municipio deberá velar por la conservación e integridad de las instalaciones, el mobiliario, el equipo y los acervos de la biblioteca pública, así como la conservación preventiva y correctiva de los acervos impresos y digitales dañados.

Noveno: El Municipio se compromete a realizar el pago de los servicios de luz, agua e internet de la biblioteca pública.

Décimo: El Municipio, se compromete a proporcionar los materiales de papelería requeridos para el trabajo cotidiano de los bibliotecarios, los insumos de limpieza, así como los recursos necesarios para desarrollar actividades de fomento de la lectura en la biblioteca pública.

Décimo primero: El Municipio se compromete a mantener en operación los servicios generales de la biblioteca pública.

Décimo segundo: El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca pública y bajo ninguna circunstancia podrá ser reubicada de manera unilateral, y cuando esto último suceda, deberá realizarse mediante previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

Décimo tercero: El Municipio asume la responsabilidad de instruir a quien corresponda para que se aplique de manera permanente programas de protección civil y accesibilidad que garanticen la seguridad de usuarios y personal bibliotecario del Municipio. Es también su

responsabilidad contar con un plan de prevención y protección del patrimonio documental en caso de siniestros y desastres naturales.

Décimo cuarto: El Municipio sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, (en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación) para reasignarlo a otra biblioteca pública.

Décimo quinto: El Municipio sabe y acepta que, por cambio de autoridades deberá refrendarse y ratificarse la presente Acta de Cabildo para continuar integrados a la Red.

SECRETARIO: Antes de someter a votación el acuerdo al que se le ha dado lectura pregunto a las y los integrantes del Ayuntamiento si alguien desea hacer uso de la palabra.

PRESIDENTE: Pongo a la consideración del pleno el acuerdo del punto 1 sobre la Actualización de la red de bibliotecas públicas y cedo la palabra al Secretario del Ayuntamiento C. Rubén Sifuentes Ruiz para llevar a cabo la votación económica:

SECRETARIO: solicito levantar la mano a quienes estén a favor (PAUSA Y CUENTA) 9 Votos, quienes estén en contra (PAUSA Y CUENTA) 0 votos, quienes estén en abstención (PAUSA Y CUENTA) 0 votos.

PRESIDENTE: Fueron 9 votos a favor, 0 en contra y 0 en abstención. Se aprueba por UNANIMIDAD.

PRESIDENTE: En razón de que este Ayuntamiento aprobó el acuerdo del punto 1, pido al Secretario del Ayuntamiento continúe con el orden del día.

SECRETARIO: Presidente el 2 punto del orden del día es la Clausura de la Sesión, le cedo la palabra presidente.

PRESIDENTE: Habiendo desahogado el acuerdo a tratar en esta sesión extraordinaria No. 34, se clausura la misma siendo las 11 horas con 50 minutos de este día viernes 10 de Noviembre del 2023, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomaron.

Muchas gracias a todos

Juan A Noviz C.

Lizbeth Guadalupe Vargas cabrera

SAN JUAN DEL RIO
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2025
es de todos!

M.V.Z. JOSE MANUEL GALLEGOS RANGEL
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.E. CRISTINA PÉREZ BUSTAMANTE
SINDICO MUNICIPAL

LIC. DANIEL CALDERON LOPEZ
PRIMER REGIDOR

L.E. SAIDE FLORES ROCHA
SEGUNDA REGIDORA

ING. DALIA AMALI ALVARADO RAYMUNDO
TERCERA REGIDORA

C. HECTOR MANUEL REYES CHAIREZ
CUARTO REGIDOR

Lizbeth Guadalupe Vargas Cabrera
ING LIZBETH GUADALUPE VARGAS CABRERA
QUINTA REGIDORA

Juan A Noriz G
MTRO. JUAN ANTONIO NORIZ GONZALEZ
SEXTO REGIDOR

C. MARIA MAYELA SIFUENTES GALLEGOS
SEPTIMA REGIDORA

C. MANUEL RUBEN SIFUENTES RUIZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO